



**Resolución del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de Producción Ecológica, sobre el sometimiento del proyecto de Orden por la que se regula la formación y el procedimiento de acreditación de entidades docentes y profesorado en biocidas para la higiene veterinaria, así como la creación del Registro Andaluz de Entidades y Profesorado acreditado en biocidas para la higiene veterinaria, al trámite de audiencia, a través de las entidades que los representan.**

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general por la que se regula la formación y el procedimiento de acreditación de entidades docentes y profesorado en biocidas para la higiene veterinaria y se crea el Registro Andaluz de Entidades y Profesorado acreditado en biocidas para la higiene veterinaria, por este Centro Directivo se considera conveniente el sometimiento del proyecto al trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades y organizaciones que representan sus intereses, para que puedan exponer su parecer razonado y realizar las alegaciones que estimen pertinentes, puesto que dicha Orden regula el procedimiento y acreditación tanto de entidades como de profesorado que van a impartir cursos de formación en materias de biocidas para la higiene veterinaria.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

El trámite de audiencia en relación con el proyecto de disposición de carácter general por la que se regula la formación en materia de biocidas para la higiene veterinaria a:

- La organización profesional de Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA)
- Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG)
- Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA)
- Federación Andaluza de Empresas y Cooperativas Agrarias (FAECA)
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios





Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía
- Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Agrícolas
- Consejo de Consumidores y Usuarios de Andalucía

El plazo para la realización de alegaciones será 20 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación a los organismos y entidades anteriormente citados.

EL PRESIDENTE

